

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00329 00

Para os efectos procesales a los que haya lugar, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el oficio No. 50S2023EE22796 del 26 de septiembre de 2023, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Sur, en el cual se informa la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien a usucapir.

Seguido de lo anterior, a efectos de continuar con la etapa procesal subsecuente, se requiere a la parte demandante para que proceda a instalar la valla ordenada en el numeral séptimo del auto del 23 de abril de 2021 (*AutoAdmite 202100329.pdf*), aportando las respectivas fotografías que den cuenta de ello. A efectos de lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo reglado en el art. 317 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 181 de fecha 12 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e6fbc70cac1a47500ea23351ebfad5d888af86020c01a09263116db0cfa1a8**

Documento generado en 11/12/2023 10:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>